

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GABINETE ZONA SUR**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0772/2025

EXPEDIENTE: GRM-23-00028/2025-CTM

R.F.C.: CIN2403279W2

ASUNTO: Se solicitan los datos y documentos que se indican.

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a **13 de octubre de 2025.**

*"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CHAODIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
CALLE 44, SIN NÚMERO EXTERIOR,
PLAN DE AYALA,
C.P. 77214, FELIPE CARRILLO PUERTO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.**

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número **GRM-23-00028/2025-CTM** contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/6662/2025** de fecha **25 de agosto de 2025**, expedido por el suscrito M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, mismo que permaneció publicado en la página electrónica www.satq.qroo.gob.mx, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en el apartado específico de "Notificación por Estrados" ubicado en ruta <https://satq.qroo.gob.mx/sitio/estradosyeditos>, notificado legalmente a la contribuyente CHAODIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V., el día 18 de septiembre de 2025, con el cual iniciaron las facultades de comprobación establecidas en el artículo 42, fracción II del Código Fiscal de la Federación, se le concedió un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior, y afecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en los artículos 42, párrafos primero, fracción II, párrafo segundo y 48 párrafos primero, fracciones I, II y III, y último del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; artículo 24 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 13 y 14 de la LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Cláusulas SEGUNDA párrafo primero, fracción II, TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA párrafo primero, y DECIMA, párrafo primero, fracción II, del CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GABINETE ZONA SUR**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0772/2025

EXPEDIENTE: GRM-23-00028/2025-CTM

R.F.C.: CIN2403279W2

FEDERAL, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo el 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente al de su publicación; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de agosto de 2020, en vigor a partir del 1º de enero de 2020; así como los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción IV, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX, de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 párrafo primero, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7, 10 primer párrafo, fracciones XI, XXII, XXIII, XXV y XLV, 13, 14, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafos, 24 y 25, de la LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; artículo 27 primer párrafo fracción V inciso c) del CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; y artículos 1, 6 primer párrafo, numeral 1. inciso c), 7, 8 primer y último párrafos, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, XII, XIV, XXIX, XXXVI y XLVIII, segundo y último párrafos, del REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, disposiciones legales vigentes; le solicita por segunda ocasión que ante esta autoridad fiscal con domicilio en: AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 75, ESQUINA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 77090, CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, exhiba la documentación e información que a continuación se indica:

1.- Exhiba original para cotejo y proporcione fotocopia legible del Acta Constitutiva, de la Identificación oficial con fotografía del representante legal, así como el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas que está obligada a llevar, y en el caso de que no lleve el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas, exhiba originales para cotejo y proporcione fotocopias legibles de todas las Actas de Asamblea de Accionistas, debidamente protocolizadas ante Notario. Deberá relacionar todas las actas celebradas desde la constitución de esa contribuyente sujeta a revisión hasta la fecha del presente oficio, manifestando bajo protesta de decir verdad que las actas relacionadas son todas las celebradas por el Asamblea de accionistas de la contribuyente CHAODIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

2.- Exhiba original para cotejo y proporcione fotocopia legible del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como de todos los avisos de modificaciones al mismo.

3.- Proporcione original, de los pagos presentados en forma normal y en su caso complementario de las retenciones de IMPUESTO SOBRE LA RENTA, así como los acuses de recibo y el comprobante de pago, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GABINETE ZONA SUR**

Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0772/2025

EXPEDIENTE: GRM-23-00028/2025-CTM

R.F.C.: CIN2403279W2

octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 y del 01 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

4.- Proporcione original del Libro Mayor General y Libro Diario, que está obligado a llevar la contribuyente conforme a las disposiciones fiscales en el ejercicio que se revisa, así como los Mayores Auxiliares de todas las cuentas colectivas o de control (en archivo Excel) y sus Balanzas de Comprobación a nivel cuenta, subcuenta y subsubcuenta por el ejercicio comprendido del 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024. Esta información deberá ser presentada en archivo electrónico, en formato PDF o EXCEL.

5.- Exhiba original para cotejo y proporcione fotocopia legible de los estados de cuenta bancarios, de todas las cuentas bancarias abiertas a nombre de la contribuyente CHAODIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V., en donde se refleje la fecha de los depósitos realizados o pagos recibidos, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024

6.- Proporcione original de las pólizas de registro y documentación comprobatoria, incluyendo la que acredite la efectiva realización de las operaciones gastos y/o compras que soporten todas las operaciones realizadas respecto de las Retenciones del IMPUESTO SOBRE LA RENTA efectuada en el periodo sujeto de revisión.

7.- Proporcione original de todos y cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina en archivo PDF y XML que expidió durante el periodo fiscal sujeto a revisión.

8.- Proporcione papeles de trabajo que sirvieron de base para la determinación de las declaraciones de retenciones del IMPUESTO SOBRE LA RENTA, correspondientes al periodo fiscal comprendido del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 y del 01 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, así mismo proporcione en archivo PDF y XML los comprobantes fiscales por internet (CFDI) que respalden las operaciones realizadas.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta autoridad fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GABINETE ZONA SUR**
Número de oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZS/DRGZS/0772/2025
EXPEDIENTE: GRM-23-00028/2025-CTM
R.F.C.: CIN2403279W2

Asimismo, esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito en original y dos copias, firmado por el representante legal de la contribuyente, haciendo referencia al número de este oficio.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c), del mencionado Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala "...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: (...) I. (...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros..." motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES

RRSH/ACS/COG/rcc

Dirección de Auditoría Fiscal Zona Sur
Avenida 5 de mayo, número 75
C.P. 77090, Colonia Plutarco Elías Calles,
Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo,
Teléfono (983) 8351350, Ext: 400027
www.satq.qroo.gob.mx